

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:
PERMISO DE CARGA Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN PIPA QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	AH/DG/DO/27	
<p>Autorización para cargar, transportar y distribuir agua en pipa procedente de fuentes autorizadas por el Organismo, con alcance exclusivo dentro del territorio del Municipio de Huixquilucan, México. Este permiso garantiza que la distribución se realice de manera segura, legal y con calidad, protegiendo la salud pública y evitando daños a terceros.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículos 4 fracción V y 6 fracción LI Bis de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 139 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 77 y 150 Quáter de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, 118 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. NOM-179-SSA1-1994 y NOM-179-SSA1-2020. Artículo 70 fracción I del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Huixquilucan, México.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	<p>1. Dictamen de Autorización 2. Holograma de Funcionamiento</p>	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<p>SI NO x</p>	DIRECCIÓN N WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	<p>Cuando se requiere transportar agua para uso y consumo humano dentro del Municipio de Huixquilucan por parte de particulares o empresas.</p>			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.	<p>Se limita al cumplimiento de los requisitos y pago correspondiente.</p>			
REQUISITOS:	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Presentar solicitud por escrito en formato físico.	Si	1	<p>Artículos 4 fracción V y 6 fracción LI Bis de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 139 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 77 y 150 Quáter de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. 118 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>	
2. Identificación oficial vigente con fotografía.	Si	1		
3. Documento de COPRISEM.	Si	1		
4. Tarjeta de circulación vigente.	Si	1		
5. Licencia de conducir vigente.	Si	1		
6. Factura Original.	Si	1		

<p>7. Acreditar que la pipa se encuentre debidamente matriculada ante la autoridad competente y cumple con las normas técnicas correspondientes.</p> <p>8. Seguro o fianza del vehículo.</p> <p>9. Cubrir los derechos por el permiso de distribución.</p>	<p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>NOM-179-SSA1-1994 NOM-179-SSA1-2020. Artículo 70 fracción I del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Huixquilucan, México</p>
<p>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</p>			
<p>1. 1. Presentar solicitud por escrito en formato físico.</p> <p>2. Identificación oficial vigente con fotografía.</p> <p>3. Documento de COPRISEM.</p> <p>4. Tarjeta de circulación vigente.</p> <p>5. Licencia de conducir vigente.</p> <p>6. Factura Original.</p> <p>7. Acreditar que la pipa se encuentre debidamente matriculada ante la autoridad competente y cumple con las normas técnicas correspondientes.</p> <p>8. Acta Constitutiva</p> <p>9. Seguro o fianza del vehículo</p> <p>10. Cubrir los de derechos por el permiso de distribución.</p>	<p>Si</p>	<p>1</p>	<p>Artículos 4 fracción V y 6 fracción LI Bis de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 139 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 77 y 150 Quáter de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. 118 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. NOM-179-SSA1-1994 NOM-179-SSA1-2020. Artículo 70 fracción I del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Huixquilucan, México</p>
<p>INSTITUCIONES PÚBLICAS</p>			
<p>N/A</p>			
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<p>1. Presentar solicitud escrita dirigida al Mtro. Víctor Manuel Báez Melo, con datos solicitante y del vehículo.</p> <p>2. Adjuntar todos los permisos de la COPRISEM</p>		

	3. Una vez verificada la documentación completa en la que cumple con todos requisitos y previo pago de los derechos correspondientes, se expedirá el perm respectivo.							
PLAZO MÁMXIO DE RESPUESTA	15 días hábiles							
COSTO:	35 UMAS más actualización 139 bis del Código Financiero del Estado de México y no incluye IVA. Municipios							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	X
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de cobro del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, ubicadas en Carretera Río Hondo - Huixquilucan No. 89-A, Colonia Trejo, Huixquilucan, Estado de México.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El solicitante debe cumplir con todos los requisitos. La falta de alguno impedirá la emisión del permiso.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	Procede al día siguiente del término establecido por el Organismo para dar respuesta al presente servicio, según el artículo 135 del Código de Procedimientos administrativos del Estado de México.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México.						Dirección de Operaciones, en conjunto con la Dirección de Comercialización		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Víctor Manuel Báez Melo						
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Rio Hondo – Huixquilucan				NO. INT. Y EXT.:	89-A	
COLONIA:	El Trejo			MUNICIPIO:	Huixquilucan			
C.P.:	52770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
55	58-11-68-68	2099	N/A	N/A				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA DE TRÁMITE:	Dirección de Operaciones			NOMBRE DEL TITULAR:	Ing. Omar Muciño Gutiérrez			
Oficina de cobro:	Dirección de Comercialización			NOMBRE DEL TITULAR	Mtro. Maximino Reyes Rivera			
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Rio Hondo – Huixquilucan				NO. INT. Y EXT.:	89-A	
COLONIA:	El Trejo			MUNICIPIO:	Huixquilucan			
C.P.:	52770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs					

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	55-11-68-68	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué pasa si mis documentos no están vigentes?			
RESPUESTA:	Todos los documentos deberán estar vigentes, es obligatorio para cualquier trámite.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo obtener el permiso con cualquier pipa?			
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando el vehículo tipo pipa cumpla con los requisitos técnicos, legales y administrativos establecidos.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo obtener el permiso para más de una pipa?			
RESPUESTA:	Si. El otorgamiento de permisos para más de una unidad está permitido, siempre que cada pipa cumpla individualmente con los requisitos normativos aplicables y exista disponibilidad hídrica.			
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿El permiso cuantas pipas me ampara?			
RESPUESTA:	El permiso de distribución ampara únicamente una unidad por trámite.			
PREGUNTA FRECUENTE 5:	¿El seguro o fianza del vehículo que solicitan tiene alguna especificación?			
RESPUESTA:	La póliza de seguro o fianza debe garantizar el pago de daños a terceros por la distribución del agua.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
N/A				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		
ING. OMAR MUCIÑO GUTIERREZ DIRECTOR DE OPERACIONES DEL O.P.D "AGUAS DE HUIXQUILUCAN"	MTRO. VICTOR MANUEL BAEZ MELO DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D "AGUAS DE HUIXQUILUCAN"	01 DE SEPTIEMBRE 2025.